

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL**

OFICIO N° 706

ANT: Auditoría encasillamiento Luis Araya
Catalán

MAT: Adjunta lo que indica.

PARRAL, 31 Octubre de 2012.

A: SR.- ISRAEL URRUTIA ESCOBAR. ALCALDE DE PARRAL
DE: EDUARDO FERRADA VENEGAS. DIRECTOR DE CONTROL

Me permito adjuntar informe de auditoría efectuada en el Departamento de Salud Municipal en relación al proceso de encasillamiento por aplicación de la Ley 20.250, sobre traspaso de funcionarios contratados por el Código del Trabajo al Estatuto de la Atención Primaria, proceso a raíz del que se han efectuado encasillamientos erróneos con detrimento patrimonial.

El informe que se adjunta está referido la aplicación de esta norma al señor Luis Araya Catalán, encontrándose a la fecha en estudio dos funcionarios más, de ese Departamento con efectos menores.

Saluda con toda atención



EDUARDO FERRADA VENEGAS
Ingeniero Comercial.
Director de Control.

EFV/efv
DISTRIBUCIÓN.

- Indicada.
- H. Concejo.
- Archivo.

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE CONTROL**

INFORME DE AUDITORIA.

ENCASILLAMIENTO LUIS ARAYA CATALAN

**PERIODO DE REVISION.
AÑO 2008 a 2012**

Octubre 2012.

Dirección de Control
Erica Bascur Valladares
Eduardo Ferrada Venegas

1.- INTRODUCCION.

Ha llegado a esta unidad de Control Interno un título de Contador perteneciente al señor Luis Enrique Araya Catalán, que no se condice con la clasificación de la que fue objeto con motivo de la aplicación de la Ley 20.250, que traspassa a los funcionarios Código del Trabajo al Estatuto Administrativo de la Salud Primaria, Ley 19.378, por lo que se procede a efectuar una auditoria específica a este caso, de acuerdo a los antecedentes que fueron puestos a disposición de esta unidad de Control, en donde se encontraba sólo una fotocopia simple de un título de Contador.

2.- ALCANCE:

Abril del año 2008 a Octubre de 2012

3.- OBJETIVO:

Determinar cuantía de eventuales pagos indebidos por mal encasillamiento de algún funcionario.

4.- FUNDAMENTOS LEGALES:

1-4 Requisitos para categoría B: Otros Profesionales

Los requisitos para optar a categoría B: Estar en posesión de un título profesional de una carrera de a los menos 8 semestres.

2-4 Requisitos para categoría C. Técnicos de Nivel Superior

Los requisitos legales que impone la Ley 19.378, para ser clasificados en categoría C. "Se requerirá de un título Técnico de Nivel Superior".

Según la ley 18.962. en el artículo 31, señala que los títulos de Técnico de Nivel Superior lo otorgan sólo los Centros de Formación Técnica

3-4 Requisitos para categoría E. Administrativos de Salud

Los requisitos para categoría E, Administrativos del Departamento de Salud es "Licencia de Enseñanza Media". Situación que corresponde al título de Contador de Nivel Medio del señor Luis Enrique Araya Catalán, otorgado por un Liceo Comercial de la Agrupación de Liceos Técnicos Profesionales EDUPROF de Talca.

Según la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, en su artículo 27 señala que El Ministerio de Educación Pública otorgará el título de técnico de nivel medio a los alumnos de los establecimientos de enseñanza media técnico profesional, cuya licencia será equivalente a la licencia de enseñanza media.

5.- LOS HECHOS

La ley 20.250 del 09 de Febrero de 2008, fija encasillamiento general a los funcionarios de Salud Primaria de Chile, terminando con los contratos vía Código del Trabajo, los funcionarios que prestaban servicios bajo esa norma legal fueron clasificados y traspasados a las normas de la Ley 19.378 Estatuto Administrativo de la Salud Primaria.

Mediante el Decreto exento N° 835 de fecha 03 de Abril de 2008, se ordena el traspaso de 9 funcionarios del Departamento de Salud desde el Código del Trabajo a las Normas de Estatuto de Salud Primaria, Ley 19.378, como sigue:

N°	Rut	Ingreso	Nombre	S/Bruto	Cat.Nive	Sueldo 19378
1		04.04.06	Agurto Pavez, Gemita A.	104616	E-14	232086
2		01.01.01	Amaro Alarcón. Juan C.	402818	C-12	307066
3		01.12.03	Araya Catalán, Luis Enrique.	453080	B-13	544856
4		01.01.05	Ayala Muñoz, Carmen E.	852820	B-14	498108
5		15.05.87	Casas del Valle U. Gerardo	320514	E-7	374966
6		15.05.87	Leiva Méndez, Teresa del C.	351982	E-7	374966
7		08.03.05	Navarrete Arias, Sandra del C	228324	E-14	232066
8		02.08.04	Saldías Burgos, Claudio	255499	C-14	261134
9		01.03.95	Yáñez Morales, Leonardo E.	434399	B-10	685100

Revisados los antecedentes que fundan la clasificación de la que fueron objeto estos funcionarios surge una incompatibilidad de antecedentes con la categoría y nivel en que se encasilló al señor **LUIS ENRIQUE ARAYA CATALAN**;

De acuerdo a categorías señaladas en la Ley 20.250 efectuado en el mes de Abril de 2008, en el caso de esta persona, el señor Leonardo Yáñez Morales, Jefe de Personal en esa época, informó a esta unidad que Araya había sido contratado como contador, sin haber incorporado su título a los antecedentes personales. Según informó él personalmente era de Contador Auditor, por lo que fue encasillado en Categoría B Nivel 13.

Permaneció en esa categoría y ese nivel desde Abril de 2008, a Septiembre de 2009, fecha en que presentó su título, señalando que era de Nivel Superior, por lo que fue re encasillado en categoría C Nivel 13 por lo que debió asignársele la renta que correspondía a dicho nivel y categoría, levemente inferior a la que ostentaba a esa fecha.

Tesis mal aplicada

Sin embargo, inexplicablemente se aplica la tesis de la Planilla Complementaria, o similar, con el nombre de Diferencia Carrera Funcionaria. Utilizada en casos excepcionales, en que por alguna razón un funcionario es objeto de un cambio en su clasificación, ya sea por subida de grado, o porque no puede ganar menos de un sueldo mínimo mensual, la diferencia se le debe agregar a este título hasta nivelar el monto de la renta anterior.

En el caso que nos ocupa, el encasillamiento fue erróneo, y la renta asignada por ese concepto, indebidamente pagada, por lo que procedía que él reintegrara lo pagado de más. No es procedente la tesis de la diferencia de carrera funcionaria.

Contrariamente a lo establecido como procedente, se asignó una renta adicional a contar de Octubre de 2009, ascendente a \$ 207.048, mensuales, denominándola "Diferencia Carrera Funcionaria", siendo ajustada esa cifra en el mes de Diciembre de 2009 a \$ 216.365. Esta tesis hubiera sido válida si al ser categorizado, hubiera quedado ganando menos que lo que ganaba en el régimen Código del Trabajo, lo que no se produjo.

Esta situación se agrava, en la circunstancia que el propio señor Luis Araya Catalán con el cargo de Jefe de Finanzas, liquidaba y pagaba los sueldos, no permitiendo que lo hiciera la unidad de Personal.

Esta Unidad de Control ha procedido a evaluar desde su origen los antecedentes y fundamentos de esta clasificación, encontrándose que el título que él ostenta, es de Contador de Nivel Medio, otorgado por un Liceo de Enseñanza Media. Frente a la aplicación de la clasificación ordenada por la Ley 20.250, le corresponde categoría E, y a la fecha Nivel 11.

Reliquidadas todas las remuneraciones del señor Luis Araya Catalán, y retrotraídas al nivel que le permiten clasificar sus antecedentes, desde Abril de 2008, al mes de Octubre de 2012, se detectó que ha percibido indebidamente la suma de \$ 18.904.270.- pesos. (Dieciocho millones novecientos cuatro mil doscientos setenta pesos)

Se presentan a continuación los cálculos basados en las liquidaciones de sueldos del señor Araya Catalán, presentadas por el Departamento de Salud Municipal:

NOTAS:

1.- En las planillas Excel impares, se encuentran las remuneraciones que ha percibido el señor Araya desde Abril de 2008, hasta Octubre de 2012, en las categorías B y C.

2.- En las planillas Excel pares, se concentra detalladamente las rentas que debió percibir en la Categoría E. En la parte inferior de estas planillas se encuentra la diferencia pagada de más mensualmente, con respecto a la categoría y nivel mal determinados.

PLANILLAS EXCEL 1 a 10 Diferencia por mes.

Excel 1 Lo que percibía

Lo que se pagó 2008	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem	Octubre	Noviem	Diciem
Categoría	B N 13	B N 13	B N 13	B N 13	B N 13	B N 13	B N 13	B N 13	B N 13
Sueldo Base Estatuto	544858	544858	544858	544858	272429	272429	272429	272429	299672
Asig Atención Primaria					272429	272429	272429	272429	299672
Asig Desempeño Dificil									
Asig Responsabilidad	300000		300000		300000				300000
Asig. Estimulo Des Colec									
Ley 18.717	11994	11994	11994	11994	11994	11994	11994	11994	13193
Asignación Municipal									
Bono especial						150000			200000
Aguinaldo Fiestas P						29638			35672
Horas Extras									30111
Bono Escolar									
Bono Esp Asig y/o Diplo									150000
Diferencia Carrera Funci									
Asignación de mérito									
Diferencia desempeño d									
Totales mensuales	856852	556852	856852	556852	856852	736490	556852	556852	1328320

Excel 2

Lo que debía percibir

Lo que debe ganar 2008	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem	Octubre	Noviem	Diciem
Categoría	E N 13	E N 13	E N 13	E N 13	E N 13	E N 13	E N 13	E N 13	E N 13
Sueldo Base Estatuto	111322	111322	111322	111322	111322	111322	111322	111322	138874
Asig Atención Primaria	111322	111322	111322	111322	111322	111322	111322	111322	138874
Asig Desempeño Díficil	11994	11994	11994	11994	11994	11994	11994	11994	27775
Asig Responsabilidad	300000		300000		300000				300000
Asig. Estimulo Des Colec									
Ley 18.717	11994	11994	11994	11994	11994	11994	11994	11994	13193
Asignación Municipal									
Bono especial						150000			200000
Aguinaldo Fiestas P						29638			
Horas Extras									30111
Bono Escolar									
Bono Esp Asig y/o Diplo									
Diferencia Carrera Funci									
Asignación de mérito									
Diferencia desempeño d									
Totales mensuales	546632	246632	546632	246632	546632	426270	246632	246632	848827

Diferencia de Categoría	310220	310220	310220	310220	310220	310220	310220	479493	509604
-------------------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Excel 3 Lo que percibía

Lo que se pagó 2009	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem	Octubre	Noviem	Diciem
Categoría	B N 13	B N 13	B N 13	B N 13	B N 13	B N 13	B N 13	B N 13	B N 13	C N 13	C N 13	C N 13
Sueldo Base Estatuto	299672	299672	299672	299672	299672	299672	299672	299672	299672	156256	156256	176487
Asig Atención Primaria	299672	299672	299672	299672	299672	299672	299672	299672	299672	156256	156256	176487
Asig Desempeño Difícil	59934	59934	59934	59934	59934	59934	59934	59934	59934	31251	31251	35297
Asig Responsabilidad												
Asig. Estimulo Des Colec				340561		340561			340561			355886
Ley 18.717	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13787
Asignación Municipal	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000
Bono especial												
Aguinaldo Fiestas P									32602			
Horas Extras							346989					
Bono Escolar			92240			92240						
Bono Esp Asig y/o Diplo												
Diferencia Carrera Funci										207048	207048	216365
Asignación de mérito												
Diferencia desempeño d												
Totales mensuales	837471	837471	929711	1178032	837471	1270272	1184460	837471	1210634	729004	729004	1139309

Excel 4 Lo que debía peribir

Lo que debe ganar 2009 Categoría	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiem		Octubre		Noviem		Diciem	
	EN 13	138874	EN 13	138874	EN 13	138874	EN 13	138874	EN 13	138874	EN 13	138874	EN 13	138874	EN 13	138874	EN 13	138874	EN 13	138874	EN 13	138874	EN 13	156854
Sueldo Base Estatuto	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	156854
Asig Atención Primaria	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	138874	156854
Asig Desempeño Difícil	27775	27775	27775	27775	27775	27775	27775	27775	27775	27775	27775	27775	27775	27775	27775	27775	27775	27775	27775	27775	27775	27775	27775	31371
Asig Responsabilidad																								
Asig. Estimulo Des Colec							158547					158547						158547						158547
Ley 18.717	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13193	13787
Asignación Municipal	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000	165000
Bono especial																								
Aguinaldo Fiestas P																								
Horas Extras														160802										
Bono Escolar																								
Bono Esp Asig y/o Diplo																								
Diferencia Carrera Funci																								
Asignación de mérito																								
Diferencia desempeño d																								
Totales mensuales	483716	483716	483716	483716	483716	483716	642263	483716	483716	483716	644518	483716	483716	674865	483716	483716	483716	483716	483716	483716	483716	483716	483716	682413

Diferencia de Categoría	353755	353755	353755	445995	535769	353755	628009	539942	353755	535769	245288	245288	535769	353755	245288	456896
-------------------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Excel 6 Lo que debía percibir

Lo que debía ganar 2010		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem	Octubre	Noviem	Diciem
Categoría		E N 12	E N 12	E N 12	E N 12	E N 12	E N 12	E N 12	E N 12	E N 12	E N 12	E N 12	E N 12
Sueldo Base Estatuto		156854	156854	156854	156854	156854	156854	156854	156854	156854	156854	156854	163441
Asig Atención Primaria		156854	156854	156854	156854	156854	156854	156854	156854	156854	156854	156854	163441
Asig Desempeño Dificil		31371	31371	31371	31371	31371	31371	31371	31371	31371	31371	31371	49033
Asig Responsabilidad													
Asig. Estimulo Des Colec					203937		203937			203937			212502
Ley 18.717		13787	13787	13787	13787	13787	13787	13787	13787	13787	13787	13787	14366
Asignación Municipal		200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000	200000
Bono especial													
Aguinaldo Fiestas P													
Horas Extras										48910			
Bono Escolar													
Bono Esp Asig y/o Dipl													
Diferencia Carrera Funci													
Asignación de mérito													
Diferencia desempeño d													
Totales mensuales		558866	558866	558866	762803	558866	762803	558866	558866	811713	558866	558866	802783

Diferencia de Categoría	259557	259557	436577	282883	259557	379271	489527	259557	397868	259557	259557	384319
-------------------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Excel 7 Lo que percibía

Lo que se pagó 2011	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem	Octubre	Noviem	Diciem
Categoría	C N 12	C N 12	C N 12	C N 12	C N 12	C N 12	C N 12	C N 12	C N 12	C N 12	C N 12	C N 12
Sueldo Base Estatuto	183899	183899	183899	183899	183899	183899	183899	183899	183899	183899	183899	207536
Asig Atención Primaria	183899	183899	183899	183899	183899	183899	183899	183899	183899	183899	183899	207536
Asig Desempeño Difícil	36780	36780	55170	55170	55170	55170	55170	55170	55170	55170	55170	62261
Asig Responsabilidad												
Asig. Estimulo Des Colec				236809		236809			236809			252415
Ley 18.717	14366	14366	14366	14366	14366	14366	14366	14366	14366	14366	14366	15084
Asignación Municipal	208400	208400	208400	208400	208400	208400	208400	208400	208400	208400	208400	208400
Bono especial												
Aguinaldo Fiestas P												
Horas Extras												
Bono Escolar			184456			100436						
Bono Esp Asig y/o Diplo												
Diferencia Carrera Funci	216365	216365	216365	216365	216365	216365	216365	216365	216365	216365	216365	216365
Asignación de mérito						119814			119814			119814
Diferencia desempleo d				36780								
Totales mensuales	843709	843709	1046555	1135688	862099	1319158	862099	862099	1218722	862099	862099	1289411

Excel 8 Lo que debía percibir

Lo que debe ganar 2011	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem	Octubre	Noviem	Diciem
Categoría	E N 12	E N 12	E N 12	E N 12	E N 12	E N 12	E N 12	E N 12	E N 12	E N 12	E N 12	E N 12
Sueldo Base Estatuto	163441	163441	163441	163441	163441	163441	163441	163441	163441	163441	163441	184450
Asig. Atención Primaria	163441	163441	163441	163441	163441	163441	163441	163441	163441	163441	163441	184450
Asig. Desempeño Difícil	49033	49033	49033	49033	49033	49033	49033	49033	49033	49033	49033	55335
Asig. Responsabilidad												
Asig. Estimulo Des Colec				212502		212502			212502			252415
Ley 18.717	14366	14366	14366	14366	14366	14366	14366	14366	14366	14366	14366	15084
Asignación Municipal	208400	208400	208400	208400	208400	208400	208400	208400	208400	208400	208400	208400
Bono especial												
Aguinaldo Fiestas P												
Horas Extras												
Bono Escolar						100436						
Bono Esp Asig y/o Diplo												
Diferencia Carrera Funci												
Asignación de mérito												
Diferencia desempeño d												
Totales mensuales	598681	598681	598681	811183	598681	911619	598681	598681	811183	598681	598681	900134

Diferencia de Categoría	245028	245028	447874	324505	263418	407539	263418	263418	407539	263418	263418	389277
-------------------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

Excel 9 Lo que percibía

Lo que se pagó 2012	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem	Octubre
Categoría	C N 11	C N 11	C N 11	C 11	C 11	C 11	C 11	C 11	C 11	C 11
Sueldo Base Estatuto	207536	207536	207536	207536	207536	207536	207536	207536	207536	207536
Asig Atención Primaria	207536	207536	207536	207536	207536	207536	207536	207536	207536	207536
Asig Desempeño Dificil	62261	62261	62261	62261	62261	62261	62261	62261	62261	62261
Asig Responsabilidad										
Asig. Estimulo Des Colec				265036		265036			265036	
Ley 18.717	15084	15084	15084	15084	15084	15084	15084	15084	15084	15084
Asignación Municipal	210000	210000	210000	7000						
Bono especial										
Aguinaldo Fiestas P									54075	
Horas Extras		58984	58984							
Bono Escolar				193680		105460				
Bono Esp Asig y/o Diplo										
Diferencia Carrera Funci	216365	216365	216365	216365	216365	216365	216365	216365	216365	216365
Asignación de mérito										
Diferencia desempeño d										
	918782	977766	977766	1174498	708782	1079278	708782	708782	1027893	708782

Excel 10 Lo que debía percibir

Lo que debe ganar 2012	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem	Octubre
Categoría	EN 11	EN 11	EN 11	EN 11	EN 11	EN 11	EN 11	EN 11	E 11	E 11
Sueldo Base Estatuto	184450	184450	184450	184450	184450	184450	184450	184450	184450	184450
Asig Atención Primaria	184450	184450	184450	184450	184450	184450	184450	184450	184450	184450
Asig Desempeño Difícil	55335	55335	55335	55335	55335	55335	55335	55335	55335	55335
Asig Responsabilidad										
Asig. Estimulo Des Colec				236705					236705	
Ley 18.717	15084	15084	15084	15084	15084	15084	15084	15084	15084	15084
Asignación Municipal	210000	210000	210000							
Bono especial										
Aguinaldo Fiestas P									54075	
Horas Extras		52423	52423							
Bono Escolar				193680		105460				
Bono Esp Asig y/o Diplo										
Diferencia Carrera Funci										
Asignación de mérito										
Diferencia desempeño d										
Totales mensuales	649319	701742	701742	869704	439319	544779	439319	439319	730099	439319

Diferencia de Categoría	269463	276294	276294	304794	269463	534499	269463	269463	297794	215463
-------------------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	--------

El cuadro siguiente representa el resumen total de las diferencias pagadas mensualmente de más al señor Luis Enrique Araya Catalán.

RESUMEN DE LAS DIFERENCIAS

	2008	2009	2010	2011	2012	
Enero	0	353755	259557	245028	269463	
Febrero	0	353755	259557	245028	276794	
Marzo	0	445995	436577	447874	276794	
Abril	310220	535769	282883	324505	304794	
Mayo	310220	353755	259557	263418	269463	
Junio	310220	628009	379271	407539	534499	
Julio	310220	539942	489527	263418	269463	
Agosto	310220	353755	259557	263418	269463	
Septiembre	310220	535769	397868	407539	297794	
Octubre	310220	245288	259557	263418	215463	
Noviembre	479493	245288	259557	263418	0	
Diciembre	509604	456896	384319	389277	0	
Total	3160637	5047976	3927787	3783880	2983990	1890427
						0

6.- OTROS ANTECEDENTES

Se ha estimado pertinente agregar en esta auditoría antecedentes correspondientes a procesos de auditoría sobre otras materias, por tratarse de pagos injustificados efectuados por el mismo funcionario en su calidad de Jefe de Finanzas y pago de sueldos.

En el mes de Julio de 2012, esta unidad de Control evacuó informe de auditoría efectuada en el Departamento de Salud Municipal relacionada con pago en exceso y sin justificación de Asignación de Zona a tres funcionarios paramédicos que prestaron servicios en las localidades de Los Canelos y Bullileo, entre noviembre de 2005 y Diciembre de 2011, como sigue:

Pagos en exceso Asignación Zona Los canelos y Bullileo

Manuel Jesús López Leiva	6.255.689
Juan Francisco Barra Aravena	3.916.781
José Nieves Obrequé Muñoz	358.853
Total Pagado en Exceso	10.531.323

7.- CONCLUSIONES.

- 1.- Por el error en el encasillamiento ocurrido en el caso del señor Luis Araya Catalán, entre el mes de Abril de 2008 y Octubre de 2012, se ha generado un pago en exceso de \$ 18.904.270, (Dieciocho millones novecientos cuatro mil doscientos setenta pesos), generando un detrimento del patrimonio fiscal, el que debe ser reintegrado a arcas municipales.
- 2.- Que existe el agravante de que el señor Luis Enrique Araya Catalán, ostentaba el cargo de Jefe de Finanzas, procediendo a liquidar los sueldos y pagarlos, sin la intervención de la unidad de Personal.
- 3.- Que la permanencia del señor Araya Catalán en ese cargo ha generado otros pagos en exceso, cuales son \$ 10.531.323.- (Diez millones quinientos treinta y un mil trescientos veintitrés pesos), por reiterados pagos duplicados de Asignación de Zona, a los funcionarios paramédicos del Departamento de Salud Municipal señores: Manuel Jesús López Leiva, Juan Francisco Barra Aravena y José Nieves Obrequé Muñoz.
- 4.- Que entre ambos procedimientos de auditoría, suman un detrimento del patrimonio público generado por el señor Luis Enrique Araya Catalán, ascendente a \$ 29.435.593.- (Veintinueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos noventa y tres pesos)
- 5.- Que estos antecedentes serán puestos en conocimiento del Ministerio Público.

Es todo cuanto podemos informar.


ERICA BASCUR VALLADARES.
Contador Auditor.
Profesional de Control.


EDUARDO FERRADA VENEGAS
Ingeniero Comercial.
Director de Control